



“BECAS PAZ Y BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2026”
Con el objetivo de disminuir y abatir la deserción escolar a los estudiantes que son de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad en algunos de los supuestos, para que continúen o concluyan sus estudios, promoviendo su formación educativa e incentivando la permanencia en la escuela, el Ayuntamiento a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección Municipal de Educación, con base en los Lineamientos del Programa de Becas Paz y Bienestar ejercicio fiscal 2026 aprobadas en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el viernes 13 de febrero del 2026, convoca a los estudiantes del Municipio de Celaya, Gto. a participar en el Programa “Becas Paz y Bienestar ejercicio fiscal 2026”, dirigido a estudiantes inscritos en escuelas o instituciones de:
I.Nivel Básico (preescolar, primaria y secundaria) de escuelas públicas y privadas.
II. Educación Incluyente (estudiantes con discapacidad permanente de centros de atención múltiple y talleres de capacitación laboral).
III. Asociaciones de Educación Incluyente (preferentemente con validez o acuerdo de incorporación oficial).
IV. Nivel Media Superior de escuelas públicas y privadas.
V. Nivel Superior (licenciatura y maestría), públicas y privadas.
Las cuales deben de contar con reconocimiento de validez oficial de estudios de la SEP o de la SEG.
PERFIL DEL ASPIRANTE.
El aspirante debe radicar y estudiar en el Municipio de Celaya, Gto.

En todos los casos, la institución educativa deberá encontrarse ubicada en el Municipio de Celaya, Guanajuato.
Se exceptúan de lo anterior las y los estudiantes de instituciones públicas y privadas de nivel superior, quienes deberán residir en el Municipio de Celaya, Guanajuato, y cursar sus estudios en un plantel ubicado dentro o fuera del Municipio de Celaya, Guanajuato. Quedan excluidos los y las aspirantes que participen en alguno de los programas de becas, tales como Becas Esperanza la Inserción y la Esperanza y Becas por la Esperanza para Inscripciones Escolares en instituciones Públicas de Educación Superior administrados por la Dirección Municipal de Educación durante el ejercicio fiscal 2026.

PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS.
Los aspirantes deberán ingresar a la plataforma “Sistema Integral de Becas Celaya” (SIBEC) la cual está disponible en la liga https://becas.celaya.gob.mx en el periodo comprendido entre el 02 de marzo del 2026 al 27 de marzo del 2026, para realizar el Pre Registro al programa y carguen la información requerida en el Formato de Solicitud de Beca, (Los datos requeridos en el registro del formato de solicitud de beca, deberán capturarse exactamente como aparecen en el acta de nacimiento del aspirante.)

Entrega de Solicitudes y Documentación. - Las y los aspirantes deberán presentar de manera presencial el Formato de Solicitud de Beca, debidamente firmado en original, junto con la documentación y requisitos establecidos en la presente convocatoria, en formato físico, dentro de los plazos, horarios y sede que determine la Dirección Municipal de Educación. Los plazos, horarios y sede para la entrega serán dados a conocer una vez concluido el pre-registro en la plataforma, al momento de la impresión del Formato de Solicitud de Beca.

Para efectos de atención y revisión de la documentación, se contempla la recepción aproximada de 160 personas por día.
Los aspirantes exclusivamente de comunidades del Municipio de Celaya que no cuentan con computadora o acceso a internet podrán acudir de manera presencial del 9,10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de marzo de 2026, en la sede y horario indicados por la Dirección Municipal de Educación, para realizar su Pre-Registro en la plataforma y entregar en formato físico su expediente con los requisitos solicitados, el mismo día que realicen el trámite.

Los aspirantes exclusivamente de Educación Incluyente que no cuentan con computadora o acceso a internet podrán acudir de manera presencial del 2, 3, 4, 5 y 6 de marzo de 2026, en la sede y horario indicados por la Dirección Municipal de Educación, para realizar su trámite y entrega en formato físico su expediente con los requisitos solicitados, el mismo día que realicen el trámite.

La Dirección Municipal de Educación revisará a los y las aspirantes que hayan cumplido correctamente con todos los requisitos establecidos en los lineamientos del programa de Becas Paz y Bienestar para el ejercicio fiscal 2026 y en esta Convocatoria, vigilando que se cumplan los siguientes criterios señalados en el artículo 9 fracción II de los Lineamientos mencionados:

a)La beca se otorgará a un solo integrante por familia. Si se detecta durante el proceso la participación de hermanas o hermanos, sus solicitudes serán canceladas y reasignadas conforme a lo establecido en estos lineamientos.
b) En el caso de educación incluyente, se dará prioridad a esta modalidad, permitiendo la participación de hasta dos integrantes por familia. Cuando se trate de hermanos inscritos en educación incluyente, podrán participar todos, además de un integrante adicional de educación regular.
c) Pertenecer a un núcleo familiar de escasos recursos económicos y en situación de vulnerabilidad en algunos de los supuestos atendiendo de manera especial a los hijos de familias uniparentales o donde ejerza la tutela persona distinta a los padres.
d)Podrán ser aspirantes las y los alumnos inscritos en escuelas privadas cuya colegiatura mensual sea igual o menor a \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

1.La propuesta de los aspirantes de cada nivel de educación que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos del Programa de Becas Paz y Bienestar para el ejercicio fiscal 2026 y en esta Convocatoria será integrada por la Dirección Municipal de Educación para su aprobación y el otorgamiento de la beca, por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento, la cual emitirá el dictamen correspondiente para ser sometido a la aprobación del pleno del Ayuntamiento.
2. Los montos quedan estipulados de acuerdo con lo aprobado por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento en función de la suficiencia presupuestal del programa para cada nivel de educación, siendo los siguientes:

NIVEL	MONTO (PAGO ÚNICO)
Preescolar.	
Primaria.	\$ 2,000.00
Secundaria.	
Educación Incluyente.	\$ 2,500.00
Media Superior.	
Superior.	\$ 3,000.00

El pago de la beca se llevará a cabo de manera anual dentro de los plazos, horarios o sedes a señalados por parte de la Dirección Municipal de Educación.
3. La Dirección Municipal de Educación dará a conocer el listado de beneficiarios en la página oficial del municipio www.celaya.gob.mx, y en redes oficiales del mismo, y la fecha, hora y lugar en la que deberá de



recibir el pago de la beca, a través de la información de contacto que nos proporcionan los aspirantes.
4.El beneficiario deberá efectuar el cobro de la beca el mismo día en que le sea entregada la orden de pago o, en su caso, a más tardar el día hábil inmediato siguiente a la entrega realizada por la Dirección Municipal de Educación.
5. Los resultados una vez que sean aprobados por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología y en la sesión del pleno del Ayuntamiento, serán publicados. En el caso de que el beneficiario no acuda a recibir el pago de la beca, se entenderá como falta de interés y perderá el derecho al beneficio otorgado.

REQUISITOS.
Los aspirantes de nivel básico, media superior y superior, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:
a)El aspirante deberá de radicar (mediante INE) y estudiar en el municipio de Celaya. (excepto los aspirantes de nivel superior).
b) Presentar Formato de solicitud de beca, debidamente firmado en original, el cual se encontrará disponible en la plataforma digital “Sistema Integral de Becas Celaya” (SIBEC) en la liga https://becas.celaya.gob.mx y/o en su caso, los aspirantes de comunidades podrán hacer su Pre registro en la plataforma de forma presencial, como se indica en la presente convocatoria.
c) Contar con número de teléfono celular activo.
d) Contar con correo electrónico vigente y con espacio disponible para recibir notificaciones.
e) Presentar copia legible del acta de nacimiento del alumno o alumna.
f) Presentar copia legible al 100 % de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno o alumna.
g) Presentar copia legible al 100 % de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del padre y de la madre, del tutor legal y/o representante educativo.
h) Presentar copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de dos meses (agua, luz, teléfono, internet, gas natural o de televisión por cable). En el caso de habitantes de comunidades, podrá presentar carta de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento y/o constancia del Delegado Municipal debidamente firmada y sellada en original.
i)Presentar constancia de estudios original y vigente.

Para educación básica (preescolar, primaria y secundaria), podrá presentarse constancia de estudios o constancia de calificaciones descargada del portal de la SEG.

En todos los casos, el documento deberá contar con firma y sello oficial en original de la institución educativa correspondiente, haber sido expedido o impreso con una antigüedad no mayor a dos meses y acreditar el grado escolar que cursa actualmente la persona solicitante.

j) Para los niveles de educación media superior y superior, se podrá presentar copia de la constancia de estudios, siempre que cuente con código QR. En el caso específico de los niveles impartidos por la Universidad de Guanajuato, se podrá presentar la constancia de estudios en original o copia, aun cuando no cuente con código QR.

k) En caso de que él o la aspirante sea menor de edad el padre, madre, tutor y/o representate educativo deberá presentar copia al 100% de una identificación oficial actualizada durante el proceso del trámite (INE) o pasaporte vigente y el cobro de la BECA.

l) En caso de que él o la aspirante sea mayor de edad presentará copia al 100 % de una identificación oficial actualizada durante el proceso del trámite (INE) o pasaporte vigente, con domicilio en el municipio de Celaya, para el trámite y el cobro de la BECA.

m) En los casos en que el responsable del alumno o alumna sea una persona distinta al padre o la madre, presentara una carta emitida por la institución educativa en la que se le reconozca como tal para la realización del trámite, y/o el formato de representante educativo proporcionado por la Delegación Regional de Educación. Dichos documentos deberán presentarse en original, debidamente firmados y sellados por la institución educativa o acompañados de la tutela legal correspondiente.

n) Presentar documento en original que acredite que el pago mensual de la colegiatura sea menor o igual a \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

o) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos será motivo para no ser considerado aspirante al programa.

p) La persona designada para el cobro de la beca deberá contar con disponibilidad de tiempo para realizarlo, teniendo conocimiento de que, en caso de no acudir en la fecha y lugar establecidos por la Dirección Municipal de Educación, se perderá el apoyo correspondiente.

q) La beca tendrá una vigencia correspondiente al año fiscal en curso.

Los y las aspirantes de Educación Incluyente, deberán de cumplir con:

a)El o la aspirante deberá de radicar (mediante INE) y estudiar en el municipio de Celaya.
b) Presentar Formato de solicitud de beca, debidamente firmado en original, el cual se encontrará disponible en la plataforma digital “Sistema Integral de Becas Celaya” (SIBEC) en la liga https://becas.celaya.gob.mx y/o en su caso, los y las aspirantes exclusivamente de Educación Incluyente podrán hacer su trámite de forma presencial, como se indica en la presente convocatoria.
c) Contar con número de teléfono celular activo.
d) Contar con correo electrónico vigente y con espacio disponible para recibir notificaciones.
e) Presentar copia legible del acta de nacimiento del alumno o alumna.
f) Presentar copia legible al 100 % de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno o alumna.
g) Presentar copia legible al 100 % de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del padre y de la madre, del tutor legal y/o representante educativo.
h) Presentar copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de dos meses (agua, luz, teléfono, internet, gas natural o de televisión por cable). En el caso de habitantes de comunidades, podrá presentar carta de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento y/o constancia del Delegado Municipal debidamente firmada y sellada en original.
i)Presentar constancia de estudios original y vigente.

SEDES PARA ASPIRANTES DE EDUCACION INCLUYENTE. BECAS PAZ Y BIENESTAR 2026

FECHA	HORARIO	LUGAR
1 Lunes 2 Martes 3 Miércoles	2 Marzo 3 Marzo 4 Marzo	9:00 a.m. a 2:00 p.m.
4 Jueves	5 Marzo	9:00 a.m. a 2:00 p.m.
5 Viernes	6 Marzo	9:00 a.m. a 2:00 p.m.



En caso de que él o la aspirante curse un programa de educación incluyente, deberá de presentar constancia de estudios y/o documento académico o administrativo en original, firmado y sellado por la institución educativa, que acredite que cursa un programa de educación incluyente y que cuente con registro de incorporación, validación o acuerdo correspondiente ante la SEG o la SEP.

j) Cuando él o la aspirante sea menor de edad el padre, madre, tutor legal y/o representante educativo deberá presentar copia al 100 % de una identificación oficial actualizada durante el proceso del trámite (INE) con domicilio en el municipio de Celaya o pasaporte vigente y el cobro de la beca.

k) En caso de que él o la aspirante sea mayor de edad presentará copia al 100 % de una identificación oficial actualizada durante el proceso del trámite (INE) con domicilio en el municipio de Celaya o pasaporte vigente, para el trámite y el cobro de la beca.

l) En los casos en que el responsable del alumno o alumna sea una persona distinta al padre o la madre, presentara una carta emitida por la institución educativa en la que se le reconozca como tal para la realización del trámite, y/o el formato de representante educativo proporcionado por la Delegación Regional de Educación. Dichos documentos deberán presentarse en original, debidamente firmados y sellados por la institución educativa o acompañados de la tutela legal correspondiente.

m) En el caso de que él o la aspirante curse algún programa de educación incluyente, siendo mayor de edad, pero sin contar con capacidad jurídica de ejercicio, el padre, madre, tutor legal y/o representante educativo deberá de realizar los trámites que corresponden.

n) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos será motivo para no ser considerado aspirante al Programa “Becas Paz y Bienestar ejercicio fiscal 2026”.

o) La persona designada para el cobro de la beca deberá contar con disponibilidad de tiempo para realizarlo, teniendo conocimiento de que, en caso de no acudir en la fecha y lugar establecidos por la Dirección Municipal de Educación, se perderá el apoyo correspondiente.

p) La beca tendrá una vigencia correspondiente al año fiscal en curso.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

El pago de la beca se llevará a cabo de manera anual dentro de los tiempos, lugar y forma establecidos por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento y aprobados por el ayuntamiento.

El pago se realizará a nombre de quien se designe desde el momento en el que se llena el Formato de solicitud de la beca para llevar a cabo el proceso de cobro y que puede ser:

A)El estudiante beneficiario si es mayor de edad.
B) El padre, madre, tutor y/o representate educativo si el estudiante es menor de edad, o si no tiene capacidad jurídica.

Nota: Es importante considerar que la persona que se designe para llevar a cabo el proceso de cobro de la beca deberá tener disponibilidad de tiempo para dar seguimiento al trámite, y estar presente en las fechas de cobro. A sabiendas que si no es cobrada en la fecha y lugar marcado por la Dirección Municipal de Educación se perderá el mencionado apoyo.

La presente convocatoria será publicada a partir de la aprobación por el pleno del Ayuntamiento en el diario de mayor circulación, la página Institucional, así como en las diferentes plataformas y redes sociales del Municipio de Celaya, Gto.

OBSERVACIONES:

- Cualquier situación no prevista en la presente CONVOCATORIA, será resuelta por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento.
- De no presentar la totalidad de los documentos aquí mencionados, no podrá ser aspirante ni realizar el trámite, sin excepción de persona.
- En caso de que el o la aspirante no registre sus datos correctos, la Dirección Municipal de Educación se deslinda de la responsabilidad de notificarlo.
- En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el o la aspirante, el trámite de la beca será cancelado.
- Los tramites de beca se podrá realizar única y exclusivamente de manera presencial en las sedes marcadas por la Dirección Municipal de Educación.
- El contar con un correo electrónico personal para el proceso de este programa (recomendamos revisar el buzón de entrada como el spam cotidianamente).

SEDES

Las sedes, horarios y número de fichas para realizar el Pre-Registro en la plataforma y la entrega física del expediente con los requisitos solicitados, dirigidos a aspirantes exclusivamente de comunidades que no cuentan con computadora o acceso a internet, serán los siguientes:

SEDES PARA PERSONAS DE COMUNIDADES. BECAS PAZ Y BIENESTAR 2026

FECHA	HORARIO	COLONIA DIRECCIÓN
1 Lunes 2 Martes 3 Miércoles 4 Jueves 5 Viernes 6 Martes 7 Miércoles 8 Jueves 9 Viernes 10 Lunes 11 Martes 12 Miércoles 13 Jueves 14 Viernes	9 Marzo 10 Marzo 11 Marzo 12 Marzo 13 Marzo 17 Marzo 18 Marzo 19 Marzo 20 Marzo 23 Marzo 24 Marzo 25 Marzo 26 Marzo 27 Marzo	9:00 a.m. a 3:00 p.m.
FICHAS POR DIA	100	Centro Cassa "Emprendor" Col. Zona Centro Guadalupe No. 221

Las sedes, horarios y número de fichas para realizar el trámite de manera presencial, dirigidos a los aspirantes exclusivamente de Educación Incluyente que no cuentan con computadora o acceso a internet, serán los siguientes:

FECHA	HORARIO	LUGAR	COLONIA	DIRECCIÓN	FICHAS POR DIA
1 Lunes 2 Martes 3 Miércoles	2 Marzo 3 Marzo 4 Marzo	9:00 a.m. a 2:00 p.m.	Centro Comunitario (público en general)	Col. Latinoamericana Calle Av. México No. 499.	80
4 Jueves	5 Marzo	9:00 a.m. a 2:00 p.m.	CAM. Martha Catalina (exclusivamente alumnado de la escuela)	Col. Los Olivos Calle Los Olivos Norte No. 169.	100
5 Viernes	6 Marzo	9:00 a.m. a 2:00 p.m.	CECATI 89. (exclusivamente alumnado de la escuela)	Col. Cd. Industrial Av. México-Japón No. 106.	100